



Resolución de Secretaría General

Lima, 06 FEB. 2014



M. MEJIA

VISTO:

El Memorandum Nº 129-2014-DV-OA-LOG de la Unidad de Logística mediante el cual se recomienda que el proceso de selección para la adquisición de 4,700 polos y 4,400 gorros, sea conducido por un Comité Especial Ad Hoc, con la participación de integrantes de la Unidad de Logística y de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunicaciones; y



F. ZELAYA

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley Nº 29873, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como también regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 27º del Reglamento, en su primer párrafo establece que "(...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. (...)";

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 005-2014-DV-SG de fecha 14 de enero de 2014, se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Unidad Ejecutora 01, en el cual se han considerado para contratar bienes y servicios, ejecutar entre otros tipos de procesos, los de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas;

Que, el numeral 2 del artículo 5º del citado Reglamento, precisa que el "(...) Área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias. (...)";



A. PAZ



V. SALAS

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, se encuentra programado el proceso de selección para la adquisición de 4,700 polos y 4,400 gorros” (Ref. PAC 11), bajo el tipo de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo a lo recomendado por la Unidad de Logística, resulta necesario designar al Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el citado proceso de selección;

Que, mediante el artículo 1º, literal d) de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-DV-PE, se delegó a la Secretaría General la designación de los Comités Especiales Ad Hoc y Comités Especiales;

Estando de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la “Adquisición de 4,700 polos y 4,400 gorros”, es decir, desde la elaboración de Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, evaluación de propuestas y, en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, el cual estará conformado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTE
MARLENE ASCENCIO TRUJILLO Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, con DNI N° 09612069	GRACIELA CRISTINA REYES SORIA Profesional CAS de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, con DNI N° 07476531
VICTOR ISAAC VIVANCO CORDOVA Profesional CAS de la Oficina de Administración, con DNI N° 40127239	CARLOS KATARI CARPIO VARGAS Profesional CAS de la Oficina de Asesoría Jurídica, con DNI N° 07878703
CESAR ERNESTO DIAZ RUBIÑOS CAS de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, con DNI N° 09745302	CARLOS REYNAGA RAMIREZ Profesional V de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, con DNI N° 10163463

Artículo 2º.- Comuníquese la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado, entregándosele al Presidente el Expediente de Contratación correspondiente, debidamente aprobado en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General



F. ZELAYA



A. PAZ



V. SALAS